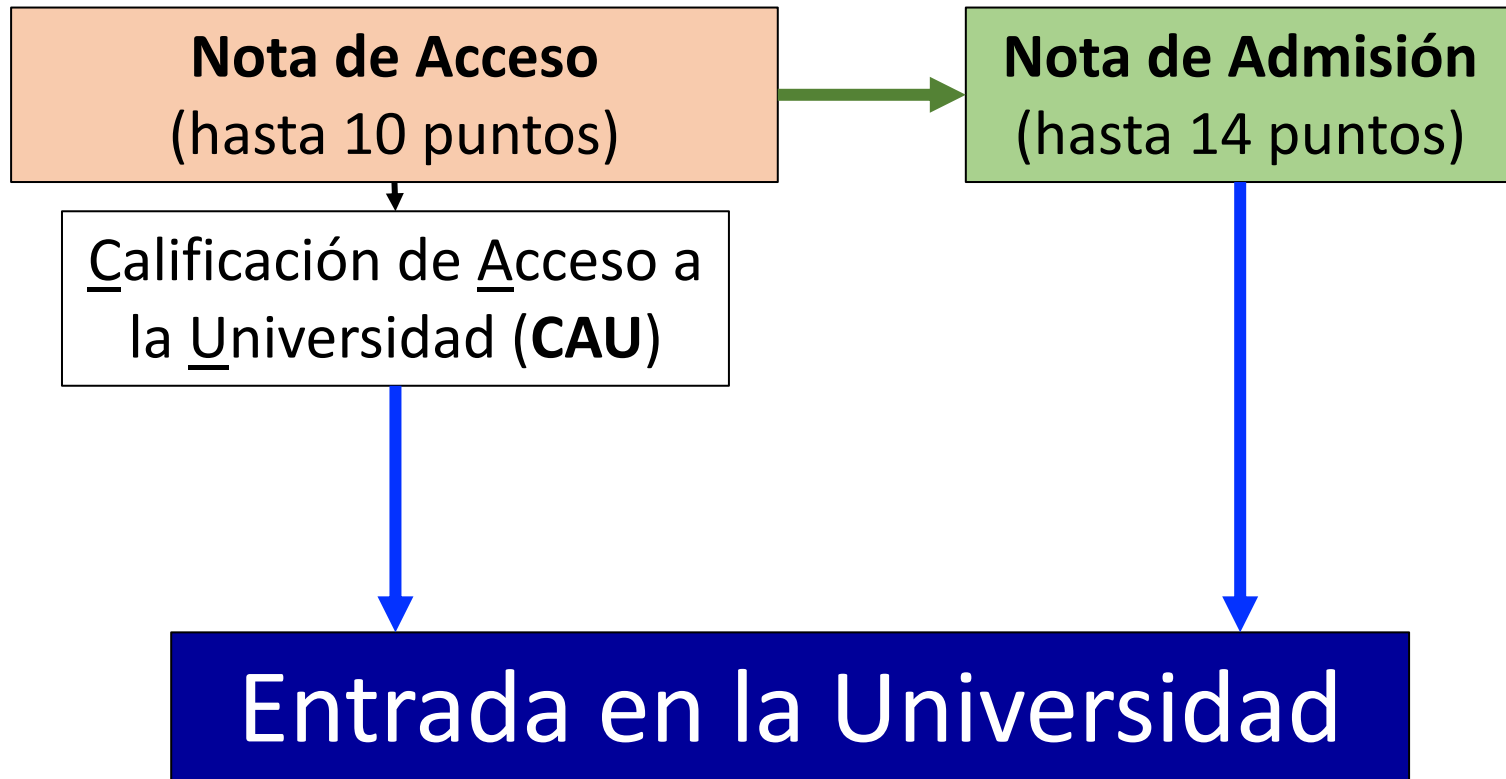




Universidad
de Alcalá

Evaluación de Acceso a la Universidad (EvAU)

*José Luis Copa Patiño
Director de las pruebas de Acceso
Pilar Domingo Benítez
Jefa de la Sección de Acceso*



Nota de Acceso
(hasta 10 puntos)

Calificación de Acceso a
la Universidad (CAU)

$$\text{CAU} = (0,6 \times \text{CFB}) + (0,4 \times \text{EvAU})$$

Calificación Final de Bachillerato

Evaluación de Acceso a la
Universidad

CFB. La nota media de bachiller que traen los alumnos de sus centros.

EvAU. Las pruebas que realizan en la Universidad.



Nota de Acceso
(hasta 10 puntos)

↓
Calificación de Acceso a
la Universidad (**CAU**)

EvAU. Las pruebas que realizan en la Universidad.

Bloque Obligatorio (nota de acceso)

Son 4 ejercicios de las materias troncales generales cursadas en 2º de Bachillerato:

- **Lengua castellana y Literatura II**
- **Historia de España**
- **Primera lengua extranjera**
- **Materia troncal general de la modalidad de Bachiller cursado**
 - a) Modalidad de Artes: **Fundamentos del Arte II**
 - b) Modalidad de Humanidades: **Latín II**
 - c) Modalidad Ciencias Sociales: **Matemáticas Aplicadas en las CCSS.**
 - d) Modalidad de Ciencias: **Matemáticas II.**



Nota de Acceso
(hasta 10 puntos)

↓
Calificación de Acceso a
la Universidad (CAU)

Bloque Obligatorio (nota de acceso)

Características:

1. Ejercicios con un mínimo de 2 preguntas y un máximo de 15.
2. Dos opciones: A y B.
3. Duración: 90 minutos.
4. Descanso entre exámenes: 60 minutos.
5. Los exámenes se puntúan de 0 a 10 en fracciones de 0,25.
6. La calificación de la EvAU se obtiene de la **media aritmética** de las cuatro asignaturas. Esta calificación, con tres cifras decimales y redondeada a la milésima, deberá ser **igual o superior a 4** para ser tomada en cuenta.
7. La nota final CAU deberá ser **igual o superior a 5** para acceder a la Universidad.
8. La validez de la calificación obtenida será **permanente**.
9. Solo se podrá subir nota presentándose a **todo el bloque** en sucesivas convocatorias.



Nota de Admisión
(hasta 14 puntos)

Bloque Optativo (nota de admisión)

Este bloque voluntario permitirá aumentar la nota de Acceso, siempre que está sea válida.

Se podrá examinar de un máximo de cuatro asignaturas de 2º de bachiller, cursadas o no cursadas de entre las:

- **Materias troncales de opción.**
- **Materias troncales de modalidad** (excepto la que haya utilizado en el bloque obligatorio).
- **Una materia de lengua extranjera adicional** (distinta de la realizada en el bloque obligatorio).

Nota de Admisión
(hasta 14 puntos)

Bloque Optativo (nota de admisión)

Asignaturas del bloque optativo:

ASIGNATURAS	ARTES	HUMANIDADES Y CC. SOCIALES	CIENCIAS
Troncales de opción	Cultural audiovisual II	Griego II	Biología
	Diseño	Economía de la empresa	Geología
	Artes escénicas	Geografía	Dibujo técnico II
		Hª del Arte	Física
		Hª de la Filosofía	Química
Troncales de modalidad	Fundamentos del arte II	Matemáticas Apli. CC. SS. II	Matemáticas II
		Latín II	
Lengua extranjera adicional			

Las materias elegidas deberían estar relacionadas con los estudios de grado que se desean seguir



Nota de Admisión
(hasta 14 puntos)

Bloque Optativo (nota de admisión)

Características:

1. Ejercicios con un mínimo de 2 preguntas y un máximo de 15.
2. Dos opciones: A y B.
3. Duración: 90 minutos.
4. Descanso entre exámenes: 60 minutos.
5. Los exámenes se puntúan de 0 a 10 en fracciones de 0,25.
6. La calificación deberá ser **igual o superior a 5** para ser tomada en cuenta.
7. Las calificaciones de las materias se ponderarán atendiendo a una tabla publicada por las Universidades.
8. También **podrá ponderar la materia troncal de modalidad realizada en el bloque obligatorio** si se hubiera obtenido una calificación igual o superior a 5.
8. La **validez de la calificación obtenida en las materias será de dos cursos académicos (2018/19 y 2019/20)** solo en caso de tener una Nota de Acceso igual o superior a 5.
9. Se **podrá subir nota presentándose en sucesivas convocatorias**.



Nota de Admisión
(hasta 14 puntos)

Nota de Admisión (FINAL)

Calculo:

$$\text{Nota de admisión} = \text{CAU} + (a \times M1 + b \times M2)$$

Siendo: **M1** y **M2**, las calificaciones de dos materias superados que proporcionen la mejor nota para el grado seleccionado.

a y **b**, los parámetros de ponderación que podrán ser 0,1 o 0,2 dependiendo del grado seleccionado.

Fechas de las pruebas

CONVOCATORIA ORDINARIA:

- *Matrícula de los centros: (23-X y 24-J de mayo hasta las 15:00)*
- *Exámenes: (5-M, 6-X y 7-J de junio)*
- *Coincidencia / Incidencias: (8-V de junio)*
- *Publicación de calificaciones: (15-V de junio a partir de las 12:00)*
- *Solicitud de Revisión: (18-L, 19-M y 20-X de junio hasta las 14:00)*
- *Emisión de calificaciones definitivas para aquellos alumnos que no hubieran presentado solicitud de Revisión: (21-J de junio a las 9:00)*
- *Fecha de publicación de resultados de Revisión: (27-X de junio a las 15:00)*
- *Publicación oficial de las listas de admitidos (13-V de julio a las 9:00)*

- *Preinscripción en los grados: (del 11-L de junio al 2-L de julio)*

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

- *Matrícula de los centros: (21-J y 28-J de junio hasta las 15:00)*
- *Exámenes: (3-M, 4-X y 5-J de julio)*
- *Coincidencia / Incidencias: (6-V de julio)*
- *Publicación de calificaciones: (12-J de julio a partir de las 14:00)*
- *Solicitud de Revisión: (13-V, 16-L y 17-M de julio hasta las 14:00)*
- *Emisión de calificaciones definitivas para aquellos alumnos que no hubieran presentado solicitud de Revisión: (18-X de julio a las 9:00)*
- *Fecha de publicación de resultados de Revisión: (24-M de julio a las 15:00)*
- *Publicación oficial de las listas de admitidos (6-V de septiembre a las 9:00)*

- *Preinscripción en los grados: (del 20-V al 27-V de julio)*

Horario de las pruebas

2018	5 DE JUNIO (ORD.)	6 DE JUNIO (ORD.)	7 DE JUNIO (ORD.)	8 DE JUNIO (ORD.)
	3 DE JULIO (EXTR.)	4 DE JULIO (EXTR.)	5 DE JULIO (EXTR.)	6 DE JULIO (EXTR.)
10.00-11.30	<ul style="list-style-type: none"> Lengua Castellana y Literatura II 	<ul style="list-style-type: none"> Fundamentos del Arte II Latín II Matemáticas Aplicadas a las CCSS II 	<ul style="list-style-type: none"> Química Diseño Lengua extranjera adicional 	INCIDENCIAS Y COINCIDENCIAS
11.30-12.30	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
12.30-14.00	<ul style="list-style-type: none"> Historia de España 	<ul style="list-style-type: none"> Geografía Cultura Audiovisual Matemáticas II 	<ul style="list-style-type: none"> Biología Historia del Arte Dibujo Técnico II 	INCIDENCIAS Y COINCIDENCIAS
14.00-16.00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
16.00-17.30	<ul style="list-style-type: none"> Primera Lengua Extranjera 	<ul style="list-style-type: none"> Historia de la Filosofía Física Artes Escénicas 	<ul style="list-style-type: none"> Geología Economía de la empresa Griego II <p>INCIDENCIAS Y COINCIDENCIAS</p>	INCIDENCIAS Y COINCIDENCIAS

Lengua extranjera adicional

- 1. Solo se considerarán las cinco lenguas consideradas como curriculares:*
 - Inglés*
 - Francés*
 - Alemán*
 - Portugués*
 - Italiano*
- 2. Puede ser no cursada.*
- 3. El nivel exigido al alumno en el examen, será el mismo que el de la lengua extranjera cursada y realizada en el bloque obligatorio.*
- 4. El valor de la ponderación para esta materia dependerá del grado seleccionado por el alumno. Esta información puede consultarse en la Lista de ponderaciones que se encuentra en las páginas web de las Universidades (Secciones de Acceso y Admisión).*

Incidencias / Coincidencias

1. *Las coincidencias de exámenes serán comunicadas a los alumnos con antelación y aparecerán asimismo en sus pegatinas (*), indicándoles el día y hora de la prueba coincidente.*
2. *Las incidencias solo serán consideradas si la razón por la que el alumno no puede realizar el examen se justifica documentalmente y si el presidente de los tribunales estima que dicha razón se debe a una causa de fuerza mayor. **Solo se podrá considerar la ausencia a un máximo de tres exámenes.** Los exámenes se realizarán con posterioridad indicándole al alumno, el aula y hora en el día de incidencias y coincidencias.*

() El alumno es responsable de sus pegatinas durante los cuatro días de pruebas. Son dobles y deben pegarse, una en la portada y otra en la contraportada, al final del examen. Si los alumnos detectan errores en nombre o en las materias matriculadas, deben acudir inmediatamente a la secretaría del tribunal situado en el edificio donde se estén realizando los exámenes.*

Revisión de las calificaciones obtenidas

1. *Se sigue el **Artículo 10 del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio.***
2. *Hay un solo proceso pero implica verificación y doble corrección.*

“2. Las pruebas sobre las que se haya presentado la solicitud de revisión serán corregidas por un profesor funcionario especialista distinto al que realizó la primera corrección. En el supuesto de que existiera una diferencia menor a dos puntos entre las dos calificaciones, la calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones. En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones, se efectuará, de oficio, una tercera corrección y la calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones. Este procedimiento deberá efectuarse en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del plazo establecido en el punto anterior.”

Las pruebas objeto de reclamación serán revisadas con objeto de verificar que todas las cuestiones han sido evaluadas y lo han sido con una correcta aplicación de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección, así como la comprobación de que no existen errores materiales en el proceso del cálculo de la calificación final.”

Adaptaciones para estudiantes con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo

(Acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 30 de enero de 2017)

Alumnos con discapacidad.

1. *Hay que presentar un informe referido al alumno y documentación justificativa en la fecha indicada desde Acceso.*
2. *El modelo de informe y propuesta de adaptación se realizará según lo establecido en la Resolución de 10 de marzo de 2010 de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas profesionales (BOCM 12 de abril de 2010) y modificada por la resolución de 28 de febrero de 2011 (BOCM 28 de marzo de 2011).*
3. *Para establecer la adaptación de tiempos adicionales se establece como referencia los criterios generales de la orden PRE 1822/2006 de 9 de junio.*

Adaptaciones para estudiantes con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo

(Acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 30 de enero de 2017)

Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

1. *Hay que presentar un informe referido al alumno y documentación justificativa en la fecha indicada desde Acceso.*
2. *El modelo de informe y propuesta de adaptación se realizará según lo establecido en la Resolución de 10 de marzo de 2010 de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas profesionales (BOCM 12 de abril de 2010) y modificada por la resolución de 28 de febrero de 2011 (BOCM 28 de marzo de 2011).*
3. *La adaptación de la prueba para estos estudiantes que acrediten necesidades educativas especiales no asociadas a discapacidad, **debidamente diagnosticadas y atendidas a lo largo de la vida escolar** (dislexia, trastorno por déficit de atención e hiperactividad u otras dificultades específicas del aprendizaje), podrá consistir en:*

Adaptaciones para estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

(Acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 30 de enero de 2017)

Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

- a) *La ampliación de un máximo de 20 minutos en cada ejercicio.*
- b) *La ampliación de la fuente de texto, hasta el máximo que permita el formato.*
- c) *La adaptación de espacios.*

Calculadoras

(Acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 23 de noviembre de 2017)

Se permite el uso de calculadoras en las pruebas de Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Química, Física, Dibujo Técnico y Economía de la Empresa.

*Las calculadoras no deben tener **NINGUNA** de las siguientes características: posibilidad de transmitir datos, ser programables, pantalla gráfica, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas, cálculo de integrales, ni almacenamiento de datos alfanuméricos. Cualquiera que tenga alguna de estas características será retirada.*

En caso de duda sobre la posibilidad de poder usar una determinada calculadora en el desarrollo de una prueba, se consultará con el tribunal quien adoptará la última decisión. Los tribunales no facilitarán calculadoras alternativas.

Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará las mismas medidas que cuando un alumno está copiando.

A modo de orientación se muestra un listado de las calculadoras permitidas.

Calculadoras

Modelos de calculadoras permitidos:

Canon F-720i	Citizen SR-135 (todas las versiones)	Sharp EL-531VH
Casio fx-82MS ES SX TL super NS X	Citizen SR-260 Scientific Calculator (todas las versiones)	TI 30Xs
Casio fx-82SX PLUS	Citizen SR-270x (todas las versiones N, NGR, NPU..)	TI-30 eco RS
Casio fx-85MS ES WA	Elco ECF-4807	TI 30Xa Solar
Casio fx-350MS ES TLG TL	Elco EC-545	Lexibook Sc 100
Casio fx-550	HP 10s	Olympia LCD 8110
Casio fx-590	HP 300s	Texas Instruments TI 36X
Casio fx-825X fraction	Milan M-240	
Casio fx-85SPXII	Milan M-2	
Casio fx-82SPX-S-EH	Milan M-139	
Casio fx-82spx iberia	Milan M-228	
	Sharp EL-521VH	

Criterios generales de evaluación

(Acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 19 de septiembre de 2017)

En todos los ejercicios de la Evaluación para el Acceso a la Universidad se ponderará específicamente la capacidad expresiva y la corrección idiomática de los estudiantes, y para ello se tendrá en cuenta:

- a) La propiedad del vocabulario.*
- b) La corrección sintáctica.*
- c) La corrección ortográfica (grafías y tildes).*
- d) La puntuación apropiada.*
- e) La adecuada presentación.*

Hasta dos errores aislados no deben penalizarse. Errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos.

El corrector especificará en el ejercicio la deducción efectuada en la nota global en relación con los cinco criterios, que podrá ser hasta un máximo de cuatro puntos.

Reiteradas y graves incorrecciones idiomáticas podrán suponer incluso la calificación de suspenso.

Estos criterios generales se aplicarán en todas las materias, excepto en Lengua Castellana y Literatura II, que aplica sus propios criterios.



Novedades en la gestión

- Matrícula
- Emisión de documentos



Matrícula

- Plazos cortos
 - Mayo: 23 y 24 (hasta las 15:00 horas)
 - Junio: 21 al 28 (hasta las 15:00 horas)
- Agilizar el trámite



Agilizar el trámite (previo)

- Carga de datos de los alumnos candidatos
 - personales
 - académicos
- Digitalización de documentación.
 - Repercusión en los precios públicos
 - Reducciones o exenciones
(Familia numerosa, discapacidad, residencia...)



Momento Matrícula

- En la aplicación de matrícula – Alumnos cargados
 - Introducir nota expediente
 - Picar primera lengua extranjera y bloque optativo en su caso
 - Generar carta de pago automática





Emisión de documentos

- Se está trabajando en la Administración Electrónica
 - Los centros podrán generar sus actas
 - Provisionales
 - Definitivas
- Sus alumnos podrán generar las tarjetas de notas
 - Provisionales
 - Definitivas

Muchas Gracias

